



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2019-00549-00

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Revisado el presente asunto, se tiene que el mismo se encuentra incompleto, en consecuencia, previo a dar trámite a la consulta remitida por la Comisaría Séptima de Familia Bosa II de Bogotá D.C., se dispone:

POR SECRETARÍA REQUIÉRASE A DICHA COMISARÍA a fin que se sirvan remitir los folios 58 y 59, que se echan de menos en el expediente digital remitido a este despacho.

CÚMPLASE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG